



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 365-2017-MDBSH

01617

La Banda de Shilcayo, 06 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración por Contrata, con código SNIP 377137, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, el Informe N°041-2017-JCSB/JEYP-GDURI-MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos la cual hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín". Con código SNIP 377137 y Cuyo presupuesto asciende a S/.10,255,741.92 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cuarenta y Uno con 92/100) Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración por contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, el Informe N° 003 - 2017- GASB/JIO-GDURI-MDBSH, del Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto por la suma de S/.10,255,741.92 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cuarenta y Uno con 92/100) Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración por Contrata por un plazo de 210 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°043-MDBSH/GDUR/2017, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del expediente técnico del proyecto:



[Firma manuscrita]
 Consuelo C. González
 ABOGADO
 C.A.S.M.-N°001





Gonzalo G. González González
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", cuyo monto asciende a S/.10,255,741.92 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cuarenta y Uno con 92/100) Soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración por Contrata, con código SNIP N° 377137, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual remite a la gerencia municipal el informe con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 407-2017-EGASAC-TPP, el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal la cual concluye que procede la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín";

Que, mediante Informe N° 182-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín",

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalaciones de los Servicios de Saneamiento Básicos en las Localidades de Bello Horizonte y Nuevo Horizonte, Distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 377137, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/.10,255,741.92 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Cinco mil Setecientos Cuarenta y Uno con 92/100) Soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LARJAMESH
 FOLIO 0
 AL
 Cc
 GERENTE
 DPP
 GM
 GAPIR
 INTERESADOS
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE